



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 16 DE ABRIL DE 2020, A LAS 09:30 HORAS.

ASISTENTES:

ASISTENCIA PRESENCIAL:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda y Secretario del Consejo de Gobierno

Excma. Sra. D^a Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

El resto de Consejeros asistieron todos por videoconferencia.

En el Salón Pedro Flores del Palacio de San Esteban se reúnen los miembros citados anteriormente y a través de forma telemáticas el resto de los miembros.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER, EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, A 33 MENORES, EN EL CENTRO “LA ZARZA” DEPENDIENTE DE LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL,

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en el anexo y con los efectos que se especifican, en el centro “La Zarza” dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con C.I.F. G-73038457, y ordenar el mantenimiento del internamiento en el referido centro en cumplimiento de la competencia establecida en el artículo 45.2. de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicios 2019, prorrogados para el ejercicio 2020 por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de 23 de diciembre de 2019.

**ANEXO I
RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS
EN EL CENTRO LA ZARZA**

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTOS	FECHA DE BAJA*	Nº DE DIAS
[REDACTED]	02/11/2019	01/01/2020	61
[REDACTED]	07/11/2019	01/01/2020	56
[REDACTED]	12/11/2019	01/01/2020	51
[REDACTED]	28/11/2019	01/01/2020	35
[REDACTED]	03/12/2019	01/01/2020	30
[REDACTED]	10/12/2019	05/01/2020	27
[REDACTED]	11/12/2019	09/01/2020	30
[REDACTED]	17/12/2019	10/01/2020	25
[REDACTED]	18/12/2019	16/01/2020	30
[REDACTED]	18/12/2019	24/01/2020	38
[REDACTED]	26/12/2019	28/01/2020	34
[REDACTED]	26/12/2019	30/01/2020	36
[REDACTED]	30/12/2019	31/01/2020	33



	30/12/2019	31/01/2020	33
	09/01/2020	01/02/2020	24
	16/01/2020	01/02/2020	17
	17/01/2020	06/02/2020	21
	22/01/2020	17/02/2020	27
	24/01/2020	17/02/2020	25
	27/01/2020	20/02/2020	25
	28/01/2020	04/03/2020	37
	28/01/2020	16/03/2020	49
	03/02/2020	18/03/2020	45
	06/02/2020	22/03/2020	46
	11/02/2020	10/04/2020	60
	12/02/2020	15/04/2020	64
	17/02/2020	27/04/2020	71
	25/02/2020	27/04/2020	63
	27/02/2020	19/05/2020	83
	02/03/2020	20/05/2020	80
	04/03/2020	28/05/2020	86
	09/03/2020	21/06/2020	105
	09/03/2020	28/06/2020	112
TOTAL			1.559

(*) Fecha de baja estimada

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER, EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, A VARIOS MENORES EN DIVERSOS CENTROS ESPECIALIZADOS.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicados en el anexo I, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familia y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre de 2019 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, y según orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de 23 de diciembre de 2019, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los citados presupuestos para el ejercicio 2020.

**ANEXO I
RELACION NOMINAL DE MENORES INGRESADOS**

Centro: "La Fuente"
Entidad: ST3:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	F. INGRESO	F. BAJA	DIAS INGRESO
1		26/01/2020		341
			ESTANCIAS	341
			Precio/estancia	180
			TOTAL	61.380,00

Centro: "Partida El Ral"
Entidad: Fundación Antonio Moreno:

Nº	NOMBRE APELLIDOS	Y	Nº EXP	FECHA INGRESO	FECHA BAJA	DIAS INGRESO HASTA 31/12/2020



27/05/2020 13:21:35

27/05/2020 21:45:59 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-...

1			03/02/2020		333
2			03/02/2020		333
3			03/02/2020		333
4			03/02/2020		333
5			04/02/2020		332
6			05/02/2020		331
7			05/02/2020		331
8			11/02/2020		325
9			14/02/2020		322
10			15/02/2020		321
11			15/02/2020		321
12			16/02/2020		320
13			16/02/2020		320
				ESTANCIAS	4.255
				Precio/estancia	80
				TOTAL	340.400,00

Centro: "Partida El Ral"
Entidad: Fundación Antonio Moreno:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP	FECHA INGRESO	FECHA BAJA	DIAS INGRESADOS HASTA 31/12/2020
1			03/03/2020	04/03/2020	2
2			11/03/2020		296
3			12/03/2020		295
4			14/03/2020		293
5			24/03/2020		283
6			30/03/2020		277
				ESTANCIAS	1.446
				Precio/estancia (€)	80
				TOTAL	115.680,00



AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 4 PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN TRABAJO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo Técnico, Opción Trabajo Social de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 14 de junio de 2018, de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
D. Francisco J. Vinader Martínez	Presidente	1 sesión en día laborable
D. Francisco J. López Lorente	Secretario	1 sesión en día laborable
D ^a Mariana Gómez Abellán	Vocal	1 sesión en día laborable
D ^a Antonia Marcelina Sánchez Urios	Vocal	1 sesión en día laborable
D ^a Susana González Medina	Vocal	1 sesión en día laborable



SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2019, prorrogados de conformidad con lo establecido en el artículo 46.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE SIETE ASISTENCIAS PARA MIEMBROS DE LAS COMISIONES EVALUADORAS DE LAS PRUEBAS DE OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A CELEBRAR EN LA CARM EN EL AÑO 2020

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de siete asistencias para cada uno de los miembros de las comisiones evaluadoras de las pruebas de obtención de Títulos de Formación Profesional a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2020 (con un máximo de setenta miembros).



SEGUNDO.- Clasificar a los Tribunales Evaluadores de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 15.02.00.422H.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2019, prorrogados de conformidad con lo establecido en el artículo 46.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE ASISTENCIAS PARA LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN ENCARGADA DE EFECTUAR LA PROPUESTA DE ADJUCIACION DE LOS PUESTOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS, GRUPO A (SUBGRUPOS A1 Y A2)

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes asistencias en días laborables para los miembros de la Comisión de Selección encargada de efectuar al Consejero de Presidencia y Hacienda la propuesta de adjudicación de los puestos del concurso de méritos convocado mediante Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda:



TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
D. Francisco Ferrer Meroño	Presidente	7
D. José Rafael Garrido Garrido	Secretario	7
D. Mariano Tébar Martínez	Vocal	7
D. Pedro Vizuite Cano	Vocal	5
D. Juan Ignacio Álvarez-Castellanos Blaya	Vocal	7

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2019, prorrogados de conformidad con lo establecido en el artículo 46.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES EVALUADORAS DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, A CELEBRAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AÑO 2020

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de tres asistencias para cada uno de los miembros de las comisiones evaluadoras de la pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2020 (con un máximo de cuarenta y ocho miembros para las comisiones evaluadoras de las pruebas de grado medio y de setenta y nueve miembros para las prueba de grado superior).

SEGUNDO.- Clasificar a las Comisiones Evaluadoras de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 15.02.00.422H.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2019, prorrogados de conformidad con lo establecido en el artículo 46.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA; Y DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES, PARA EL ABONO DE LAS NÓMINAS DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2020 DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.121.00 Sueldo	75.591,68

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
13.01.00.321B.100.00 Retribuciones básicas	6.163,22
13.01.00.321B.100.01 Otras remuneraciones	17.624,92
13.01.00.321B.110.00 Retribuciones básicas	21.249,98
13.01.00.321B.120.00 Sueldo	2.654,68
13.01.00.321B.120.01 Trienios	1.328,22
13.01.00.321B.120.02 Complemento de destino	2.453,06
13.01.00.321B.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	4.473,00
13.01.00.321B.120.05 Otras remuneraciones	384,54
13.01.00.321B.120.07 Complemento de carrera	60,14
13.04.00.542D.100.00 Retribuciones básicas	2.984,32
13.04.00.542D.100.01 Otras remuneraciones	6.615,64
13.05.00.724A.100.00 Retribuciones básicas	2.984,32
13.05.00.724A.100.01 Otras remuneraciones	6.615,64
TOTAL	75.591,68



SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2025, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA CARM.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2025 en la partida presupuestaria 11.08.00.126J.227.09, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.08.00.126J.227.09	2025	5,35%	604.161,22



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de compromisos máximos de gasto futuro, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN AL INFO PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA ESPECIAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PALIAR LOS EFECTOS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, MEDIANTE LA SUBSIDIACIÓN DE INTERESES Y COSTES DEL AVAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO, LÍNEA COVID-19 COSTE CERO, COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno Autoriza el gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones en el régimen de concurrencia no competitiva previstas en la Orden de 7 de abril de 2020 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, publicada en el BORM nº 85 el 14 de abril de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras del



programa de apoyo a las empresas de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, mediante la subsidiación de intereses y costes del aval del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Línea COVID-19 Coste Cero, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Importe máximo del crédito previsto: 1.500.000 €

Partida Presupuestaria: Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia: partida 1607.771A.74003/2020.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2020

TOMA DE RAZÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANÍA, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID 19.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, de las actuaciones realizadas y recomendaciones propuestas, por la Inspección de Consumo en el contexto de la pandemia COVID 19.



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN, POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, A FAVOR DE DOS ENTIDADES BENEFICIARIAS, A LA FUNDACIÓN ROCAMUR Y FUNDACIÓN TIENDA ASILO DE SAN PEDRO, DEDICADAS AL MANTENIMIENTO DE CASAS DE ACOGIDA PARA ENFERMOS DE VIH/SIDA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de subvención por el Servicio Murciano de Salud a favor de dos entidades beneficiarias, Fundación Rocamur y Fundación Tienda Asilo de San Pedro, dedicadas al mantenimiento de casas de acogida para enfermos de VIH/Sida en riesgo de exclusión social.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

INFORME SOBRE EL MAR MENOR

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 14 de abril de 2020.

(Se une texto del Informe como documento nº 2)



INFORMES VARIOS.-

Informe sobre gestión de Fondos Europeos de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

Toma la palabra la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes para informar que sobre el Plan Reactiva Turismo. Estrategia Post COVID 19.

Toma la palabra el Consejero de Fomento e Infraestructuras para informa que la próxima semana se va a traer a Consejo de Gobierno el Proyecto de Decreto-Ley de Mitigación del Impacto Socioeconómico del Covid-19 en el Área de Vivienda e Infraestructuras.

(Se une texto de los informes como documentos nº 3 y 4)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: